

INFORME RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DEL GASTO PÚBLICO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE EL EJERCICIO 2017.

Las presentes medidas tienen por objetivo establecer los mecanismos de control y seguimiento del gasto eficiente y honesto, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos públicos que deberán observar los funcionarios(as) y los servidores(as) públicos y atendiendo lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, mismo que a la letra dice:

ARTÍCULO 55. *Los ejecutores del gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en sus presupuestos de egresos.*

Los ejecutores del gasto podrán destinar a sus programas prioritarios los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas.

Los ejecutores del gasto, a través de sus unidades de administración, emitirán un programa para promover el uso eficiente de los recursos humanos y materiales, a fin de reorientarlos al logro de objetivos, evitar la duplicidad de funciones; promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública; modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos; promover la productividad en el desempeño de las funciones de sus dependencias y entidades y reducir gastos de operación. Estas acciones deberán orientarse a lograr mejoras continuas de mediano plazo que permitan medir con base anual su progreso

El programa será de observancia obligatoria para todos los ejecutores del gasto, y deberá considerar, al menos, los siguientes aspectos:

- I. Cumplir con los compromisos e indicadores de desempeño que se establezcan en el programa a que se refiere el presente artículo. Dichos compromisos deberán formalizarse por sus titulares. El avance en su cumplimiento se reportará en la cuenta pública anual;*
- II. Establecer mecanismos para monitorear trimestralmente la evolución de los recursos destinados a gasto corriente ejercido;*
- III. Promover el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los materiales y suministros, y servicios generales del gobierno;*
- IV. Simplificar los procesos internos y eliminar aquellos que no están relacionados con las actividades sustantivas del ente público, contribuyendo a la transparencia y a la rendición de cuentas;*
- V. Establecer los lineamientos para reorientar los recursos de sus administraciones, en caso de que se realicen modificaciones a sus estructuras;*
- VI. Establecer las medidas para lograr una distribución de los recursos humanos que permita hacer más eficiente la actuación de sus administraciones;*
- VII. Enajenar aquellos bienes improductivos, obsoletos, ociosos o innecesarios, y*

VIII. Contratar, a través de sus unidades de administración, servicios para el aseguramiento de los bienes de su propiedad, que garanticen las mejores condiciones del mercado, procurando la contratación consolidada.

LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD

Se implementarán acciones de concientización con todo el personal que labora en el Organismo tendientes a lograr un consumo racional de energía eléctrica, agua potable, material de oficina, útiles de impresión y fotocopiado.

Procurando el ahorro del servicio de energía eléctrica, instalando luminarias de bajo consumo de energía (focos ahorradores) y vigilando que se mantengan apagadas las luces y equipos eléctricos que no estén siendo utilizados, especialmente durante los días y horarios no laborables.

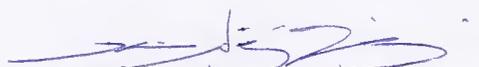
Tratándose del servicio de agua potable, se deberán efectuar revisiones periódicas del aljibe, a fin de detectar fugas y proceder a su inmediata reparación, así como racionalizar el uso del agua en las oficinas y en el área del jardín del Edificio. Generando con estas medidas un ahorro anual estimado de \$96,000.00

Derivado del programa de desincorporación de bienes, especialmente en equipo de transporte, se obtendrán otros ingresos adicionales por su venta y en consecuencia un ahorro en el mantenimiento de estos vehículos.

Mediante una campaña institucional se promoverá el uso racional de material de oficina, útiles de impresión y fotocopiado, para la cual deberá privilegiarse la transmisión electrónica de datos y desarrollar sistemas de información que aprovechen las ventajas de las tecnologías de información y comunicaciones, generando ahorros anuales estimados de un diez por ciento (\$39,500.00).

En el caso de ser procedente la propuesta de reforma a la Ley Electoral del Estado, relativa a que la fecha de instalación de los organismos desconcentrados del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se realice a más tardar el último día del mes de enero del año de la elección, se favorecería un ahorro en el gasto programado para este fin, dado que la erogación que se genera para la instalación y funcionamiento de los organismos electorales es diversa: renta de 73 inmuebles, pago de dietas de 511 consejeros ciudadanos y secretarios técnicos, pago de personal administrativo y de limpieza; pago de insumos de oficina y aseo, entre otros. Al recorrer dos meses la instalación de los organismos electorales desconcentrados se lograría un ahorro aproximado de \$11, 000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE



LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA